

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 26/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en lo Civil, Comercial y de Minería del Juzgado n° 1 de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se hace necesario cubrir dicho cargo.

II. Que se han postulado para ocupar el mencionado cargo los doctores ORLANDO AGUIRRE, NORMA BEATRIZ FARÍAS y JOSÉ MANUAL GARCÍA PORTA, de acuerdo con el régimen establecido por Acordada n° 273/71.

III. Que es facultad privativa del Superior Tribunal (art. 37, inc. k), Ley N° 483) la designación de “ sus Secretarios y los Secretarios de los Tribunales inferiores...” y corresponde que el Cuerpo efectúe dichos nombramientos y determine la oportunidad en que se receptorá el juramento de ley.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Designar, a partir de la fecha en que asuma sus funciones en el cargo de Secretaria en lo Civil, Comercial y de Minería del Juzgado N° 1 de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a la doctora NORMA BEATRIZ FARÍAS (LC N° 4.230.717 – Clase 1941).

2º) Facultar a la Cámara de Apelaciones de la IIIa. Circunscripción Judicial fijar fecha de la audiencia para que la funcionaria designada preste juramento de ley ante el Presidente de dicha Cámara.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ – PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**